

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.  
 Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
 Centro de destino:

Segundo apellido: Luque.  
 Nombre: Manuela.  
 Código puesto de trabajo: 9678010.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
 Consejería/Org. Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.  
 Centro directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.  
 Centro destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 16 de mayo de 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio), y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Agencia Andaluza del Agua de 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 114, de 10 de junio de 2008), para el cual se nombra a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de julio de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52550634G.  
 Primer apellido: Sánchez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Antonio Giménez Fernández.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 27 de marzo de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2008), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a Antonio Giménez Fernández, con DNI núm. 27521246K, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al departamento de Ingeniería Rural de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de junio de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.